

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 46 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE 2018

HORA DE INICIO: 11h35

HORA DE FINALIZACIÓN: 13h20

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE;
DOCTOR JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE;
SEÑOR EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA
NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS
ESPINOSA CALDERÓN Y AB. ROMELIA LOMAS
PLACENCIA.

AUSENTE: NINGUNO.

1. Se resuelve, por unanimidad, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 039-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Fundación “Jen Lee”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto impulsar los procesos de desarrollo humano integral en grupos de atención prioritaria en el cantón Antonio Ante, por \$. 10.000 USD;
2. Se resuelve, por unanimidad, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 040-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y Junta de Riego de La Acequia “Quinchuquí Alto” (Módulo Santa Isabel), de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto mejoramiento del sistema de regadío consistente en el revestimiento de los canales que suministran el líquido vital, por \$. 6.502,15 USD;
3. Se resuelve aprobar, por unanimidad, en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, la Tercera Reforma a la Ordenanza que reglamenta el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras por obras realizadas en el cantón Antonio Ante con Participación Ciudadana;
4. Se resuelve, con el voto dirimente del señor Alcalde, aprobar, en Primer Debate, la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018; y,
5. Se resuelve, por unanimidad, conceder licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 26 de noviembre al 06 de diciembre de 2018, a la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, de conformidad con el Art. 57, literal s) del COOTAD.- Córrase traslado con la presente resolución al Licenciado Andrés Lomas, Concejal Alterno, para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.

Siendo las trece horas veinte minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

DR. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)